



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA LOREN MILADIZ MORA RAMIREZ**

DECRETO (E) N° 6959

CHILLAN VIEJO, 31 de Diciembre de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 6159 del 10.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 6173 del 11.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 37 minutos.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 6442 del 19.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 36 minutos.

e) Horas Extras realizadas de Doña **Loren Miladiz Mora Ramírez**, a la fecha equivalente a 13 horas y 43 minutos.

f) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 30 de diciembre de 2013, presentada por Doña **LOREN MILADIZ MORA RAMIREZ**, Administrativa DAEM SEP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por ½ día (AM) desde 08:15 hrs. hasta 13:30 hrs., de permiso compensatorio el día 03 de enero del 2014.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **LOREN MILADIZ MORA RAMIREZ**, Run 15.161.761-1, Administrativa DAEM SEP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por ½ día (AM) desde 08:15 hrs. hasta 13:30 hrs, de permiso compensatorio, desde el 03 de enero de 2014 hasta 03 de enero de 2014.

2.- QUEDARA, disponible 08 horas y 28 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**